

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 062-2019/SBN**

San Isidro, 05 de noviembre de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 00467-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de octubre de 2019, del Sistema Administrativo de Personal; el Memorándum N° 0648-2019/SBN-OAF de fecha 28 de octubre de 2019, de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 017-2018/SBN de fecha 26 de febrero de 2018, se designó, a partir del 01 de marzo de 2018, al servidor Jorge Luis Loayza Céspedes en el cargo de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00467-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de octubre del 2019, el Supervisor de Personal solicita al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas autorizar su descanso vacacional, por el periodo del 08 al 14 de noviembre de 2019, y adjunta la Carta s/n de fecha 28 de octubre de 2019, por la cual la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes expresa su conformidad al encargo de funciones del puesto de Supervisor de Personal;

Que, con el Memorándum N° 0648-2019/SBN-OAF de fecha 28 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta su conformidad a la solicitud formulada por el Supervisor de Personal de hacer uso de su descanso vacacional por siete (7) días, del 8 hasta el 14 de noviembre del año en curso;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;



Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN, denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación, el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Personal, resulta conveniente encargar las funciones de Supervisor de Personal, por los días del 08 al 14 de noviembre de 2019, a la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, en adición de sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por el Sistema Administrativo de Personal con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas;



#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, las funciones del cargo de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, por el periodo del 08 al 14 de noviembre del 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la profesional señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



*Subauste*  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES